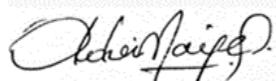


2022-431
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintiocho de abril de dos mil veintitrés.



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el día 26 de abril de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Dra. MARTHA ARGENIS RIVERA, identificada con la C.C. 63333847 en calidad de Representante Legal de SANITAS EPS SECCIONAL BUCARAMANGA para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 14 de diciembre de 2022, dentro de la acción tutela invocada por la señora MARITZA SANGUINO OCHOA identificada con C.C. 37.556.249 en contra de SANITAS EPS

SEGUNDO: VINCULAR Y REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es el Dr. JERSON EDUARDO FLOREZ ORTEGA, identificado con la C.C. 91.471.906 en calidad de Representante legal para temas de salud y acciones de Tutela de SANITAS EPS, a fin de que conmine a su subordinada a cumplir con la orden emanada de este Despacho de fecha 14 de diciembre de 2022.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impertida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

2022-431
INCIDENTE DE DESACATO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **28 DE ABRIL DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 53 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **02 DE MAYO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria